

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1147/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 21 veintiuno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-1147/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de *equipo diverso de rehabilitación* con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo, se puso a la consideración de la Directora General del "DIF JALISCO", la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-1147/16-2/2 para la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en procedimiento de *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E9-2016 denominada "EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN", con recursos federales autorizados del Ramo 12.*

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por parte de la Directora General del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número DC/672/16, de fecha 22 de diciembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del procedimiento de *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E9-2016 denominada "EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":*

*Blanca Arz*

*J*

*[Handwritten signature]*



PEDIDO CPAOC-2016-12-00137					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN			
1	4	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN	Para tratamiento de madera de pino de primera calidad barnizada color natural, que incluya colchón (adherido a la mesa)forado en vinil antibacterial color negro y el relleno en poliuretano de alta densidad de 7 a 10cms de espesor y densidad de 24kg. Medidas finales de largo 185 cm x 70 cm de ancho y altura 80 cm.	\$4,204.20	\$16,816.80
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL, RAMO 12.</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Equipamiento de 1 Nueva Unidad Regional de Rehabilitación y de 2 Nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación en Municipios Pertenecientes al Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO FEDERAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 106 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE 1 UNIDAD REGIONAL (URR) Y 2 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) DE MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12 ADENDUM A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E9-2016 EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACION. TIPO DE PROCESO ADENDUM RECURSO FEDERAL..</p>						
					SUB TOTAL	\$16,816.80
					IVA	\$2,690.69
					TOTAL	\$19,507.49

**SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que sus artículos de equipo diverso de rehabilitación reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-1147/16-2/2.

**PRECIO**

**TERCERA.-** Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los artículos de equipo diverso de rehabilitación, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compra adicional es por la cantidad de **\$19,507.49 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N.)**, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**CUARTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **a los 10 diez días posteriores a la firma del presente instrumento jurídico**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.



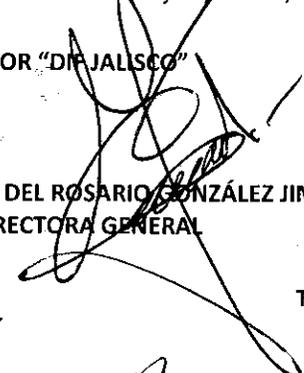
## GARANTÍA

**QUINTA.-** "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de \$19,507.49 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N.) sea garantizada con la póliza de fianza número 1775995, expedida por ACE Fianzas Monterrey, S.A., con fecha 21 de diciembre de 2016, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-1147/16-2/2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

**SEXTA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-1147/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

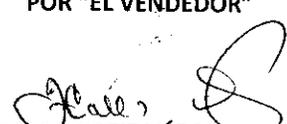
Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 22 veintidós de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"



MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"



C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO  
APODERADO GENERAL

## TESTIGOS



LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUÍZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN  
"DIF JALISCO"



DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ  
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
"DIF JALISCO"

5